

VISTOS:

La, CARTA N° 000001-2025-MDT/ALC-SG, de fecha 3 de enero del 2025, CARTA N° 000002-2025-MDT/ALC-GM, de fecha 6 de enero del 2025, Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2025-MDT, de fecha 10 de enero del 2025, Acuerdo de Consejo donde se aprueba; “EL CRONOGRAMA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Consejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Consejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de Emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo de la Ley 27972– Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: “**Los acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés PÚBLICO, vecinal o institucional, que expresa voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional**”; que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Consejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante CARTA N° 000002-2025/ALC-GM, de fecha 6 de enero del 2025, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tahuania, solicita agendar a Sesión de Consejo, el Cronograma de Sesión Ordinaria del Consejo de Regidores para el año fiscal 2025;

Que, Estando en lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal, mediante sesión ordinaria N°001-2025-MDT, de fecha 10 de setiembre 2025, acordó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el “CRONOGRAMA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA”, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MDT - 2025		
MESES	PRIMERA SESIÓN	SEGUNDA SESIÓN
ENERO	10-01-2025	17-01-2025
FEBRERO	05-02-2025	17-02-2025
MARZO	07-03-2025	18-03-2025
ABRIL	04-04-2025	21-04-2025
MAYO	05-05-2025	19-05-2025
JUNIO	06-06-2025	17-06-2025
JULIO	07-07-2025	21-07-2025
AGOSTO	08-08-2025	20-08-2025
SEPTIEMBRE	04-09-2025	17-09-2025
OCTUBRE	01-10-2025	20-10-2025
NOVIEMBRE	03-11-2025	14-11-2025
DICIEMBRE	01-12-2025	12-12-2025

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, al área de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.munitahuania.gob.pe) y al área de Imagen Institucional para su difusión.

ARTÍCULO TERCERO – ENCÁRGAR, a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
LUIS FERNANDO ARECHAGA GARCIA
ALCALDE